



ACTA 1099 de 8.10.2020

ACTA.- En Montevideo, el día ocho de octubre del año dos mil veinte, siendo la hora 11:50, en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de su Presidente Cnel.(R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel.(R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2020-67-001-000822- Ref.: procedimientos de cobranzas de clientes privados. **Tomado conocimiento**, se aprueba el Procedimiento de Cobranzas de Clientes Privados presentado a efectos de optimizar el proceso de cobranzas.(R.de D.N°271/2020)-----

PUNTO 2.- EE2020-67-001-000861- Ref.: contrato de arrendamiento para asiento de Local Comercial de Correos en Casavalle. **Tomado conocimiento**, de la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento del local sito en la Avda. Pedro de Mendoza N°5380, Departamento de Montevideo, para asiento de dependencias postales, en los términos establecidos en el proyecto de contrato presentado, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C.9957, en forma indistinta, la suscripción del citado instrumento.(R.de D.N°265/2020)-----

PUNTO 3.- (R.de D.N°266/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 4.- (R.de D.N°267/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 5.- (R.de D.N°268/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 6.- (R.de D.269/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 7.- EE2020-67-001-000337- Ref.: contratación en régimen de asistencia directa de la Sra. Isabel Oronoz C. 11.020. **Tomado conocimiento** de los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y Planteamiento y Presupuesto, sin observaciones respecto de la contratación de la Sra. Isabel Oronoz, en régimen de personal de confianza – artículo 23 de la Ley 17.556; **se resuelve** disponer el ajuste remuneratorio indicado por esos Organismos reguladores a partir del mes de junio de 2020, considerando el rubro presupuestal correspondiente y los informes técnicos respectivos, fijándosele una remuneración de \$94.057 en régimen de 40 horas semanales, estableciendo que la Sra. Oronoz se desempeñará en esta Administración, hasta el 31 de diciembre de 2020.(R.de D.270/2020)---

PUNTO 8.- EE2020-67-001-000666- Ref.: situación del funcionario Matías Techera C.10844. **Tomado conocimiento**, de la gestión realizada por la Coordinación Operativa - Zona Sur, **se**

resuelve conceder en forma transitoria el beneficio gestionado al funcionario Sr. Matías Techera C.10844, realizando un seguimiento de la situación y que como mínimo el funcionario involucrado presente certificación médica correspondiente. (R.de D.N°272/2020)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 13:55 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CESAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL